

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA LAS AUTOCARAVANAS DE RENTALK50.

Este documento contiene la información que usted y los conductores adicionales, si los hubiera, deben conocer sobre su alquiler. Al leer este documento reconoce entender y aceptar estas condiciones en su totalidad. Los Términos y condiciones de alquiler son las que regirán por norma general su contrato de alquiler, si bien en determinados casos, pueden existir alteraciones sobre las mismas, estas quedarían reflejadas en todos los casos en su documento de contrato.

La empresa que le proporciona el servicio es MINICAR PONS, S.A. con domicilio en Reus Avenida de Falset, 142 CIF A-43.042.274 a través de su marca comercial RENTALK50, en adelante RTK50. Esta no será necesariamente la misma empresa con la que usted realice la reserva de alquiler.

Para efectuar una reserva, cambiar o modificar una reserva, deberá ponerse en contacto con nuestro equipo de reservas al teléfono +34 877 990 298 o vía mail al siguiente correo:

reservas@rentalk50.com

Para efectuar un comentario durante o después de su alquiler, debe dirigirse al siguiente correo:

lloguer@rentalk50.com

1.-INFORMACIÓN BASICA DEL CONDUCTOR:

Requisitos del permiso de conducir

Al retirar el vehículo, tanto el conductor principal como los conductores adicionales deberán presentar su permiso de conducir vigente (categoría B) durante todo el periodo del alquiler.

Todos los conductores deberán tener una edad mínima de 25 años y poseer un permiso de conducir con una antigüedad mínima de 24 meses.

Los conductores cuya emisión de su carnet de conducir, sea de fuera de la Unión Europea o del Espacio Único Europeo, deberán presentar un carnet de conducir internacional valido durante todo su periodo de alquiler.

Los nacionales de CCEAG (Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo), que incluye países como Baréin, Kuwait, Catar, Omán, Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, deberán presentar su permiso de conducir válido de CCEAG.

Tenemos por objetivo proporcionar a los clientes toda la información que necesitan para recoger el vehículo. Sin embargo, cada conductor debe comprobar si está autorizado para conducir una auto caravana en Europa. Asimismo, deberá proporcionar al personal del mostrador documentos que lo demuestren.

Aquellos conductores que posean un permiso de conducir con una parte fotográfica y una parte en papel deberán presentar ambas partes para poder retirar el vehículo.

Los clientes deben informarnos por e-mail sobre cualquier nota de sanción o multa que tengan en el permiso de circulación, ya que el personal del mostrador podría negarse a darles el vehículo de alquiler.

Cláusulas y normativa de DVLA (*Driver and Vehicle Licensing Agency*)

Si posee un permiso de conducir de Reino Unido, el personal de la oficina de alquiler deberá verificar su historial de conducción cuando vaya a retirar el vehículo. Existen tres formas de llevar esto a cabo:

- Imprimiendo el resumen del historial de la página web de DVLA
- Haciendo uso del "**código de control**" ("**licence check code**") en la página web de DVLA
- Poniéndose en contacto con DVLA mediante vía telefónica a través del número 0044 300 790 6801 (de lunes a viernes de 08:00 a 19:00; sábados de 08:00 a 14:00 GMT).
Pasos a seguir antes de ir a retirar el vehículo:

1. Visite www.gov.uk/view-driving-licence y haga clic en "Start now"
2. Introduzca el número de su permiso de conducir, su número de la seguridad social británico (NINO) y su código postal
3. Marque la casilla "I agree" y haga clic en "View now"
4. Haga clic en "Share your licence information"
5. Haga clic en "Get a code"
6. Apunte el código o, si tiene acceso a una impresora, haga clic en "Print".

El código es válido durante 21 días. No obstante, ya no lo necesitará una vez haya recogido el vehículo. Por lo tanto, deberá solicitar el código/impresión un máximo de tres semanas antes de la fecha de recogida.

Formas de identificación

Deberá presentar su pasaporte.

Los nacionales del país de retirada del vehículo solo deberán presentar su documento nacional de identidad.

Los ciudadanos de la Unión Europea podrán presentar su Documento Nacional de Identidad como forma de identificación.

Los ciudadanos de la Unión Europea deberán presentar su permiso de conducir y su pasaporte o Documento Nacional de Identidad para poder retirar el vehículo. Toda la documentación deberá haber sido expedida al menos 6 meses antes de la fecha de recogida.

Los ciudadanos no pertenecientes a la Unión Europea deberán presentar los siguientes documentos para retirar el vehículo: su permiso de conducir y un permiso de conducir internacional (o una traducción jurada del mismo, emitida por su embajada o consulado). Todos los documentos deberán haber sido expedidos al menos 6 meses antes de la fecha de recogida.

Bono de confirmación / Bono electrónico

Cuando recoja el vehículo, tendrá que mostrar al personal del mostrador el bono de confirmación que recibió, cuando se confirmó su reserva. RTK50 le envió este bono al mail de que Vd. indicó cuando efectuó su reserva.

El bono de confirmación sirve para demostrar que el vehículo se reservó en nombre del conductor principal.

2.-PAISES EN QUE ESTA PERMITIDO CIRCULAR CON UN VEHICULO DE RTK50:

Solo se le está permitido utilizar el vehículo en los siguientes países:

Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Dinamarca, España península, Francia, Finlandia, Holanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Portugal, República de San Marino, Suecia, Suiza y Gibraltar.

Los vehículos no están autorizados a circular por ninguna isla de los países mencionados.

Queda desautorizado el traslado o transporte del vehículo hacia las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, desde cualquier punto del territorio nacional, entre Península e islas (Baleares y/o Canarias)

3.-USO DEL VEHICULO:

El conductor deberá utilizar el vehículo con el cuidado y destreza pertinente, teniendo en cuenta que algunos modelos de nuestras auto-caravanas, tienen unas dimensiones excepcionales. Utilizar el vehículo según la normativa vigente del país en que está conduciendo. Utilizar el vehículo de manera lícita y con fines legales. Utilizar el combustible correcto. Cerrar el vehículo cuando no lo esté utilizando y asegurarse de que todas sus puertas, ventanillas, techo solar, techo móvil o cubierta extraíble están perfectamente cerrados. Tener controlada en todo momento las llaves del vehículo, la pérdida de las llaves no está cubierta por ninguno de los seguros que RTK50 puede proporcionarle, si se produjese, usted deberá comunicarlo inmediatamente a nuestra central o en su defecto al teléfono de asistencia en carretera disponible las 24 horas, para que el coche sea retirado y custodiado en las dependencias de RTK50 o de la empresa de asistencia. Si la pérdida de las llaves, produce en consecuencia el robo del vehículo, RTK50 podrá considerarlo mal uso, y por tanto podrá exigirle el importe total de los daños que ello ocasione incluyendo el valor del vehículo. No debe de usarse el vehículo para fines comerciales; para cualquier deporte del motor ya sea recreativo como profesional, fuera de las carreteras, remolcar otro vehículo o remolque, transportar sustancias inflamables, explosivas, corrosivas o combustibles, excepto las destinadas al correcto uso de la auto-caravana y sus complementos.

El conductor principal, no puede permitir que ninguna otra persona que no figure en el contrato de alquiler conduzca el vehículo y es responsable durante toda la vigencia del contrato, de los daños que sus ocupantes ocasionen.

4.-EQUIPAMIENTO BÁSICO Y DE SEGURIDAD

Nuestras auto-caravanas están provistas de una bomba de gas propano, una botella de líquido químico para el WC, una manguera eléctrica para conectarse a la red de 220 v., además de los distintos adaptadores para poder conectarse en la mayoría de los países europeos, dispone de manguera para rellenar el depósito de agua, 2 cuñas de estacionamiento, 2 triángulos, 2 chalecos reflectantes, extintor y manual de funcionamiento.

En el llavero y en el cristal delantero del vehículo, encontrara los teléfonos de asistencia en carretera 24 horas, uno gratuito por si se encuentra dentro del territorio nacional, y uno internacional por si está en el extranjero. MUY IMPORTANTE: Estos teléfonos solo deben

usarse en caso de avería del vehículo o accidente, no corresponde a estos teléfonos atender llamadas por el mal funcionamiento de algún equipamiento de la vivienda auto-caravana.

5.-INTERIOR

Los elementos interiores de nuestras auto-caravana, son revisados constantemente y se entregan en perfecto estado, RTK50 le entregará el vehículo perfectamente verificado e higienizado, si existe cualquier desperfecto o anomalía será indicado a la salida, en su contrato de alquiler. Si en el momento de la llegada, nuestro personal detecta algún desperfecto nuevo ocasionado durante su alquiler, se le imputara el coste total de la reparación, más una cantidad para cubrir los gastos de inmovilización del vehículo si los hubiere.

Los elementos interiores del vehículo, tales como encimeras, refrigeradores, calefacción, mobiliario, sistemas de entretenimiento, extractores, etc. están revisados y perfectamente instalados cumpliendo todas las normas de seguridad establecidas. La manipulación fuera del uso común o la manipulación de cualquier instalación, comportara la perdida automática de la fianza y el pago del importe restante si lo hubiere por su parte.

Está terminantemente prohibido fumar o consumir cualquier tipo de sustancia estupefaciente, en el interior del vehículo, tanto en la cabina de conducción como en la vivienda, el incumplimiento de esta norma cancela automáticamente la fianza que Vd. depositó, RTK50 no devolverá ningún importe una vez sea detectado este incumplimiento.

La auto-caravana tiene que ser devuelta limpia en su interior, con los depósitos de aguas sucias y del WC vacíos y limpios.

6.-MASCOTAS

RTK50 autoriza el transporte de mascotas en *Transportín* Homologado, el transporte de sus mascotas en cualquier otro elemento queda completamente desautorizado, siendo responsabilidad directa del conductor, las sanciones administrativas o daños que ello ocasione

7.-EXTERIOR

Por parte de RTK50 se entrega el vehículo revisado y con los posibles daños marcados en el momento de la salida, Vd. debe revisar conjuntamente con el agente de RTK50 la integridad exterior del vehículo y deben los desperfectos figurar en su contrato de alquiler.

Los daños exteriores producidos por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo (Alto, largo y ancho) serán considerados mal uso, y puedan ocasionar la cancelación de la franquicia de su seguro contratado, debiendo Vd. asumir los gastos totales que ello ocasione.

Cualquier elemento identificador que incluya la auto-caravana, tales como adornos, serigrafías o anagramas del modelo o de nuestra empresa, no pueden ser retirados por su parte. Si esto se produjese, RTK50 aplicaría una sanción económica por el valor total del elemento retirado, más los daños si se ocasionasen, y un importe por el periodo de inmovilización del vehículo mientras a este se le repone los elementos retirados.

8.-ACCIDENTES Y ROBO

En caso de accidente o robo debe avisar inmediatamente a la Policía y a nosotros en un plazo de 24 horas si el vehículo ha estado involucrado en un accidente o ha sufrido una avería, incluso si no hay terceras partes implicadas deberá ponerlo en conocimiento de RTK50. Deberá rellenar claramente el parte amistoso que encontrara en la guantera del vehículo, si procede.

Si el accidente se ha producido por no respetar las dimensiones del vehículo, deberá comunicarse con RTK50 para valorar conjuntamente si Vd. puede continuar conduciendo nuestra auto-caravana.

Si pierde el vehículo, se lo roban o resulta dañado deberá, según lo establecido por la ley, pagar la franquicia especificada en el contrato de alquiler, cualquier impuesto y nuestra gestión de accidente, robo o daños. Intentaremos recuperar la franquicia y otros gastos de la parte contraria si la hubiese, siempre que usted pueda demostrar que el daño, robo o pérdida no son culpa suya ni se deben a un incumplimiento deliberado, fraude o negligencia grave por su parte. Usted no es responsable de ningún cargo por pérdida o daño en la medida de lo atribuible a nuestra falta de mantenimiento del vehículo o falta de cobertura de la garantía por parte del fabricante.

9.-EXENCIONES

Las exenciones limitan el importe de la franquicia de la cantidad a abonar si el Vehículo resulta dañado o robado. Nuestras tarifas incluyen un nivel básico de cobertura y no le cobraremos más que la franquicia estipulada, más impuestos si corresponde, y nuestra comisión por gestión de robo o daño, a menos que la exención no sea válida.

10.-FRANQUICIA

Su franquicia no será válida si la pérdida o el robo son debidos a (I) una acción deliberadamente fraudulenta, omisión o negligencia grave por su parte, (II) un incumplimiento deliberado de las condiciones, (III) daños ocasionados en el interior del vehículo exceptuando los producidos por el desgaste natural de los materiales, (IV) daños ocasionados en neumáticos y llantas del Vehículo, incluidos pinchazos o reventones no atribuibles al mal estado de los mismos, (V) daños en bajos ocasionados por la circulación fuera de calles, travesías, carreteras, autovías o autopistas, (VI) daños en techo del vehículo por intentar entrar a accesos sin la altura adecuada. (VII) pérdida de llave. Si su franquicia no es válida, tendremos derechos a reclamarle daños y perjuicios por una cantidad equivalente a la gravedad de la negligencia hasta el monto total de los daños o pérdidas que hayamos incurrido o incurriremos (el que sea mayor) en la medida permitida por la legislación aplicable.

11.- MULTAS Y CARGOS

Usted deberá pagar cualquier multa de estacionamiento o tráfico recibida por el uso del vehículo durante el periodo de alquiler. Usted deberá pagar nuestra minuta por el tiempo empleado en gestionar estas multas o cargos.

12.- COMBUSTIBLE

Debe devolver el Vehículo con la misma cantidad de combustible que le fue entregado en el momento de la recogida. Si no devolviera el Vehículo con el mismo nivel de combustible, deberá pagar el combustible que ha usado junto con un cargo por repostaje establecido. El precio del litro del combustible se establece en base a lo publicado en el B.O.E. y se actualiza en nuestro sistema regularmente.

13.- CONDUCTORES ADICIONALES Y PASAJEROS

Usted es responsable de asegurarse que los conductores adicionales que ha añadido en el contrato de alquiler o cualquier pasajero que viaje en el interior del Vehículo respeten estos términos y condiciones.

14.- CAMBIOS EN EL ALQUILER

Usted deberá pagar cualquier incremento de precios si modifica el periodo de alquiler o si se supera el kilometraje acordado. Usted debe pagar el cargo "ONE WAY" (Viaje solo de ida o gasto de retorno) si devuelve el Vehículo en una oficina distinta a la de salida.

15.- DEVOLUCIÓN ANTICIPADA

Si devuelve el Vehículo y cualquier extra opcional de forma anticipada, perderá el descuento o cualquier oferta especial en caso de no cumplir con los requisitos establecidos. Esto puede suponer que el coste del alquiler sea mayor. No se aplica ningún reembolso por días no utilizados.

16.- DEVOLUCIÓN TARDIA

Salvo acuerdo en contrario, debe devolver el Vehículo y cualquier extra opcional, en el día, hora y oficina indicados en el contrato de alquiler. Existe un acuerdo de cortesía que le permite entregar el Vehículo con 59 minutos de retraso sin que ello implique cargo alguno. Si usted cree que va llegar tarde, es conveniente solicitar una prórroga. Si llega tarde deberá pagar un día adicional de alquiler del Vehículo y cualquier extra opcional, además de un cargo por devolución tardía por cada día/fracción de día que llegue tarde.

17.- AUTORIZACIÓN PREVIA

RTK50 realizara una autorización previa en su tarjeta de pago. Esta autorización permite retener un importe en su tarjeta de crédito que garantiza que existirán fondos suficientes para tramitar el pago final del periodo de alquiler. Por norma general está autorización de crédito supondrá, el coste total estimado del alquiler, más la fianza establecida. Si paga con otra tarjeta distinta a la que presento en la entrega, deberá tener en cuenta que su entidad bancaria podrá tardar hasta 28 días en liberar el dinero pre autorizado.

18.- TARJETAS DE PAGO ADMITIDAS

Tarjetas de **CRÉDITO** VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS y DINERS CLUB.

19.- TARJETAS DE PAGO NO ADMITIDAS

No aceptamos tarjetas JCB, MAESTRO, UNION PAY o AMERICAN EXPRESS TRAVELLERS CHEQUE en cualquiera de sus modalidades. No aceptamos tarjetas de **DÉBITO**. No aceptamos tarjetas **PREPAGO** en cualquiera de sus emisiones o modalidades.

20.-PAGO EN WEB

Vd. podrá realizar una reserva en nuestra web: www.rentalk50.com, pagando con una tarjeta de débito, está deberá ser de su titularidad y deberá presentarse físicamente en el momento de la recogida del vehículo, debe tener en cuenta que, se le solicitara igualmente una tarjeta de crédito de las detalladas en el punto 18 en concepto de fianza del vehículo.

21.-FIANZA

RTK50 realizara una fianza de 900€ en su tarjeta de crédito como garantía de la entrega de la auto-caravana.

22.- PAGOS

Los cargos se establecen en la moneda del país emisor del contrato (Euros). Cuando Vd. firma el contrato de alquiler, acepta que cobremos en su tarjeta de pago todos los gastos en los que haya incurrido durante su periodo de alquiler.

23.- CANCELACIÓN

Cualquier modificación realizada después de la confirmación definitiva puede llevar a la cancelación y generar costes adicionales. Cualquier reserva cancelada después de haber sido confirmada puede llevar penalización aplicando la tabla siguiente:

- **Cancelación 30 o más días antes de la entrega: GRATIS.**
- **Cancelación entre 29 y 22 días: 25%**
- **Cancelación entre 21 y 26 días: 50%**
- **Cancelación antes de 15 días: 100%**

24.- SEGUIMIENTO

El Vehículo puede venir equipado con sistema de localización geográfica y dispositivos de rastreo con objeto de localizar nuestros vehículos en caso de robo, cuando no se devolviese el vehículo en la oficina de alquiler o para localizar el Vehículo en caso de accidente o avería.

25.- INFORMACIÓN PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 de 27 de abril de 2016 que entro en vigor el día 25 de mayo de 2018. MINICAR PONS, S.A., cumple con los requisitos que dicha legislación exige, tratándose todos sus datos de acuerdo a las exigencias legales. Vd. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición, de conformidad con la LOPD y RGPD citados.(I)Sus datos solo serán transferidos a las autoridades sancionadoras pertinentes y empresas de estacionamiento si tuvieran derecho a acceder a la

información y la ley nos permite hacerlo, o para verificar la validez de su carnet de conducir.(II)
A terceros que actúan en nuestro nombre en gestión de reclamaciones, en la recaudación de dinero que Vd. nos deba y para realizar encuestas a los clientes previa autorización por su parte, con objeto de mejorar nuestros servicios. Puede consultar más información sobre esta cuestión en el apartado POLITICA DE PRIVACIDAD de nuestra página web.

26.- OBJETOS PERDIDOS

Haremos todo lo posible por ponernos en contacto con Vd. si encontrásemos objetos personales en el Vehículo. Cualquier objeto que contenga información personal o financiera será destruido transcurridos 28 días de acuerdo con nuestra política de privacidad y las condiciones Generales de Alquiler. El resto de objetos se eliminarán pasados tres meses.

27.-LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable que rige el contrato entre Vd. y nosotros será la legislación aplicable en el país donde recoja el vehículo y donde se celebre el contrato de alquiler.

RENTALK50 es una marca comercial de **MINICAR PONS S.A.** C.I.F.: A-43.042.274
Avda.de Falset, 142 43206 REUS.

Teléfono Oficina Central: + 34 877 990 298

Teléfono asistencia en carretera desde España: +34 900 117 117

Teléfono asistencia en carretera desde fuera de España: +34 914 522 912

Atención al cliente: lloguer@rentalk50.com

Reservas: reservas@rentalk50.com